

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESOLUCIÓN FINAL OIR21-002

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día nueve de febrero del dos mil veintiuno,

El Suscrito Oficial de Información habiendo recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR21-002**, presentada ante esta dependencia por el solicitante [REDACTED], con Documento Único de Identidad número: [REDACTED], vía **correo electrónico** a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública Institucional, con fecha trece de enero de dos mil veintiuno, en horario hábil, a quien se le pidió subsanar unos elementos imprecisos en el requerimiento y habiendo subsanado con fecha veintiséis de enero del presente año en horario hábil, se admitió el presente requerimiento con fecha veintisiete del presente mes y año y cuya fecha de entrega de la información es para el nueve de febrero de dos mil veintiuno y considerando que la solicitud **No. OIR21-002** no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR la información solicitada específicamente de cada una de las oficinas de los departamentos de Santa Ana, Usulután, San Miguel, Cabañas, San Vicente y La Paz, mediante la asignación **No. OIR21-002**, relacionada a continuación:

1. Dirección, Número de teléfono, Correo electrónico
2. Dirección electrónica
3. Objetivos estratégicos de la institución
4. Oferta de programas dirigidos a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes retornados (detallar programas)
5. Infraestructura de la institución (Espacios físicos con los que cuente la institución para la atención a niños, jóvenes y adolescentes retornados/migrantes, como centros de acogimiento, clínicas psicológicas, canchas deportivas, clínicas, etc.)
6. Recursos humanos de la institución en funciones administrativas en el Programa de Protección de Derechos de Santa Ana, Usulután y San Miguel (Oficinas territoriales o delegaciones, centros de protección y departamento de centros de acogimiento)
7. Recursos Humanos en programas de atención a la niñez migrante o retornada en campo (detallar tipo de profesionales, voluntarios de comunidades, comités y otros)
8. Área geográfica de influencia de la institución (Municipios que son intervenidos con el Programa de Protección de Derecho en los departamentos de Santa Ana, Usulután y San Miguel)
9. Población objetivo de la institución (detallar los diferentes grupos poblacionales y sus características en programas de niñez migrante o retornada)
10. Fuente de financiamiento general de la institución



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

11. Fuente de financiamiento de la institución para el desarrollo de programas para la niñez migrante o retornada y su familia
12. Principales socios con quien coordina acciones en favor de la niñez migrante o retornada.
13. Proyecciones de la institución”.

La información se anexa en un informe de respuesta **No.OIR21-002**, en documento Word.

NOTIFIQUESE, la entrega de la información al solicitante a los nueve días del mes de febrero de dos mil veintiuno, a través del medio solicitado: **correo electrónico**.

ARCHIVASE.


Lic. Julio Mauricio Valencia Sells
Oficial de Información Interino del ISNA

